



## MODIFICATORIO 01, ADICION 01 AL CONTRATO 319 -2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

**CONTRATISTA:** VISUALTSAT COLOMBIA SAS NIT: 900894515-1 R/L MARCELINO FERNANDEZ CRIADO C.E. 738982

**OBJETO:** SERVICIO DE MONITOREO PARA LOS GPS DEL PARQUE AUTO MOTOR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

**VALOR:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

**ADICIÓN 01 :** UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.110.000)

**VALOR TOTAL :** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.610.000)

**PLAZO:** DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE (2026)

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.186.618 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 321 del 27 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte; y por la otra **VISUALTSAT COLOMBIA SAS NIT: 900894515-1 R/L MARCELINO FERNANDEZ CRIADO C.E. 738982**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACION 01, ADICION 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 319 - 2026**, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024 (Estatuto General de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y VISUALTSAT COLOMBIA SAS NIT: 900894515-1 R/L MARCELINO FERNANDEZ CRIADO C.E. 738982**, suscribieron el Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS CPS 319 - 2026** de fecha treinta (30) de marzo de 2026, siendo el objeto del mismo: **SERVICIO DE MONITOREO PARA LOS GPS DEL PARQUE AUTO MOTOR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.** **2)** Que la cláusula sexta del contrato establece que el plazo de ejecución del mismo es **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, acta de inicio efectivamente suscrita el día primero (01) de abril de 2026 **3).** Que la cláusula séptima del contrato en cuestión estableció por valor contractual la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).** **4).** Que el contrato en mención se encuentra vigente. **5).** Que con fecha del dos (02) de junio de 2026, la supervisora del contrato en comento la subgerente administrativa, solicita la **MODIFICACION 01, ADICION 01 AL CONTRATO CPS 319 - 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS** teniendo en cuenta lo siguiente:

(...) De conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de servicios No. 319-2026, cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE MONITOREO PARA LOS GPS DEL PARQUE AUTO MOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA"**, suscrito con la empresa **VISUALT COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT: 900894515-1 y representado legalmente por el señor Marcelino Fernández Criado, identificado con cédula de ciudadanía R/L: C.E. 738982, con plazo de ejecución final hasta el 31 de diciembre de 2026. se presenta solicitud de modificación y adición contractual, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el servicio presentado.

Durante el mes de mayo, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama realizó la adquisición de dos nuevas ambulancias con el fin de fortalecer la capacidad operativa y mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes. Los vehículos adquiridos corresponden a:

- Una ambulancia medicalizada, modelo Chasis Cab NHR AC EVSC - 2026, identificada con placa QST 644.
- Una ambulancia básica, modelo Chasis Cab NHR AC EVSC - 2026, identificada con placa QST 645.

**Tabla 1.** Información ambulancia medicalizada nueva

**E.S.E. Hospital Regional de Duitama**

AvAmericasCra 35  
[www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co)

Tel. 7632330-7632323



Características	Información
Ambulancia Placa	QST 644
Marca	Chevrolet
Modelo	Chasis Cab NHR AC EVSC
Año Modelo	2026
Clase	Camioneta
VIN	JAANLR88ET7101503
Motor	4JZ1-333C02
Color	Blanco Niebla
Manifiesto	48202600019451
Fecha Manifiesto	2026/01/10
Servicio	Público
Aduana	Santa Fe de Bogotá
Capacidad	2457 kilogramos
Cilindraje	2999
Plan Mayor	9111413782

Fuente: OFICINA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

Tabla 2. Información ambulancia básica nueva

Campo	Información
Ambulancia	QST645
Marca	Chevrolet
Modelo	Chasis Cab NHR AC EVSC
Año Modelo	2026
Clase	Camioneta
VIN	JAANLR88ET7101853
Motor	4JZ1-336G67
Color	Blanco Niebla
Manifiesto	48202600020820
Fecha Manifiesto	2026/01/13
Servicio	Público
Aduana	Santa Fe de Bogotá
Capacidad	2457 kilogramos
Cilindraje	2999



Campo	Información
Plan Mayor	9111413331

Fuente: OFICINA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

Actualmente, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el monitoreo satelital mediante sistema GPS del parque automotor institucional, dentro del cual se encuentran incluidas seis (6) ambulancias y un (1) vehículo administrativo, con un valor mensual de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) por cada servicio de monitoreo. Inicialmente, el contrato fue proyectado para un período de diez (10) meses, generando un valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). No obstante, teniendo en cuenta que el contrato inició su ejecución mediante acta de inicio suscrita el primero (01) de abril, el valor efectivamente ejecutado corresponderá a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.150.000), quedando disponible el valor correspondiente a un (1) mes de servicio, equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000).

En ese sentido, el valor correspondiente al servicio de monitoreo GPS de una de las ambulancias nuevas durante los siete (7) meses restantes de la vigencia 2026 asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000), valor que será cubierto con el saldo disponible correspondiente al mes inicialmente contemplado y no ejecutado dentro del contrato.

De igual manera, teniendo en cuenta que los nuevos vehículos adquiridos pasan a integrar el parque automotor institucional y que el sistema de monitoreo satelital mediante GPS constituye una herramienta indispensable para garantizar el seguimiento, control, localización en tiempo real, seguridad y adecuada operación de las ambulancias durante la prestación del servicio de transporte asistencial, por tal motivo se hace necesario incorporar al contrato vigente el **suministro, instalación y monitoreo de equipos GPS para las dos (2) nuevas ambulancias adquiridas por la entidad.**

Para tal efecto, se realizó un estudio de mercado con diferentes empresas prestadoras de este servicio, evaluando aspectos técnicos, operativos y económicos. Como resultado de dicho análisis, se determinó que **VISUALSAT COLOMBIA S.A.S.** es la empresa que mejor satisface los requerimientos de la entidad, al cumplir con los estándares técnicos exigidos y presentar la propuesta económicamente más favorable, ofreciendo el servicio al menor costo entre las alternativas evaluadas, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 3.** Estudio de Mercado Suministro e Instalación de Equipos de Monitoreo de GPS

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
COTIZACIÓN No. 01 VISUALSAT MONITOREO SATELITAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GPS	\$ 330.000,00	2	\$ 760.000,00
COTIZACIÓN No. 02 REC.ON PRODUCTO AUDIOVISUAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GPS	\$ 1.320.000,00	2	\$ 2.640.000,00
COTIZACIÓN No. 03 STAR Y CONTROL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GPS	\$ 980.000,00	2	\$ 1.960.000,00

Fuente: OFICINA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA





Por otra parte, para garantizar la inclusión del suministro e instalación de equipos de GPS a las dos ambulancias nuevas y el servicio de monitoreo de la segunda ambulancia, se requiere realizar un adicional al contrato por valor de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.110.000), con el fin de incluir el servicio de monitoreo satelital GPS para los vehículos identificados con placas QST 644 y QST 645, garantizando así la adecuada administración, control, seguimiento y seguridad del parque automotor de la entidad durante la prestación de los servicios de transporte asistencial. A continuación, se presenta el balance del contrato.

**Tabla 3.** Relación de costos adicionales por las dos ambulancias adquiridas.

BALANCE PAGO MENSUALIDAD SERVICIO GPS PARA AMBULANCIAS			
PERIODO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ABRIL	\$ 50.000,00	7,00	\$ 350.000,00
MAYO	\$ 50.000,00	7,00	\$ 350.000,00
JUNIO – SERVICIO DE MONITOREO	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
JUNIO – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS	\$ 380.000,00	2,00	\$ 760.000,00
JULIO	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
AGOSTO	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
OCTUBRE	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
NOVIEMBRE	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
DICIEMBRE	\$ 50.000,00	9,00	\$ 450.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.610.000,00</b>

Fuente: OFICINA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

**MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO:** Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario modificar la forma de pago establecida en el contrato, la cual quedará definida de la siguiente manera:

Por lo anterior, para los meses de **abril y mayo** se efectuarán pagos mensuales por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000), de conformidad con las condiciones económicas establecidas inicialmente en el contrato.

No obstante, para el mes de **junio** se reconocerá, además del servicio de monitoreo correspondiente a nueve (9) equipos GPS por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), el suministro e instalación de dos (2) nuevos dispositivos GPS por valor de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$760.000). En consecuencia, el valor total a cancelar durante dicho mes ascenderá a UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.210.000).

Para los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre**, se realizarán pagos mensuales por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000), en razón a la inclusión del servicio de monitoreo satelital GPS para las nuevas ambulancias adquiridas quedando nueve (09) vehículos monitorizados.





En atención a lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades contratadas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se solicita realizar una adición al contrato por valor de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.110.000), junto con el modificadorio de los pagos mensuales estipulados en el mismo

BALANCE FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	(\$3.500.000)
ADICIONES REALIZADAS PREVIAMENTE	N/A
VALOR EJECUTADO	N/A
TIEMPO EJECUTADO	63 DIAS CALENDARIO
SALDO SIN EJECUTAR	(\$3.500.000)
ADICION A REALIZAR EN LA PRESENTE SOLICITUD	(\$1.110.000)
PORCENTAJE A INCREMENTAR	31,71%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN SOLICITADA	(\$4.610.000)

En consecuencia, y con base en la disponibilidad presupuestal de la E.S.E., se solicita una adición de **UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.110.000)** al Contrato No. CPS 319 -2026, con el fin de garantizar la adecuada operación de los servicios, actividades contratadas y establecidas por la entidad. (...)

6). Que existe disponibilidad presupuestal **No. 869 DEL DOS (02) DE JUNIO DE 2026, RUBRO 2.1.2.02.02.009.02, OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS**, expedida por la oficina de presupuesto para poder adelantar la presente modificación 01 y adición 01. 7). Que se deja constancia que la presente **MODIFICACION 01, ADICION 01 AL CONTRATO CPS 319 -2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS** es necesaria y que con su suscripción no se causa ningún perjuicio a la entidad contratante y por medio de está se hace más eficiente la gestión en la prestación de los servicios. 8). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **MODIFICACION 01, ADICION 01 AL CONTRATO CPS 319-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO :** incorporando el siguiente items al contrato:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL UNITARIO IVA INCLUIDO POR CADA VEHICULO ADICIONAL	CANT (meses)	SUBTOTAL PARA DOS VEHICULOS ADICIONALES
SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL			
• PLATAFORMA DE MONITORIO			
• SEGUIMIENTO MINUTO A MINUTO EN TIEMPO REAL	\$ 50.000	7	\$ 700.000
• BOTON DE PANICO			
• ALERTAS DE EXESO DE VELOCIDAD			
• GESTIOS DE FLOTAS 24/7			

E.S.E Hospital Regional de Duitama

AvAmericasCra 35  
www.hrd.gov.co

Tel. 7632330-7632323



REPORTES DE EFICIENCIA Y USO			
CONTROL DE RUTAS			
ANÁLISIS INTEGRAL DE CADA UNIDAD			
MODULO DE AGENDAMIENTO			
COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR			
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE GPS	\$ 380.000	2	\$760.000

**CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelara al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales cada uno **POR UN VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)** correspondientes a los servicios prestados en el mes de abril y mayo. UN (01) pago **POR UN VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$1.210.000)** correspondientes a los servicios prestados en el mes de junio incluido el valor correspondiente al monitoreo de 9 vehiculos y la instalación del equipo GPS para los dos vehículos que se incorporan al objeto del contrato. SEIS (06) pagos mensuales cada uno de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 450.000)**, por los servicios prestados en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. con el visto bueno de conformidad del supervisor del contrato de la ESE Hospital Regional de Duitama a los noventa (90) días de radicación de la factura y/o cuenta, previo certificación a satisfacción por encargado de los equipos del hospital en la que se incluya cumplimiento de las condiciones técnicas, anexando el pago de seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud **PARÁGRAFO:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**CLAUSULA TERCERA ADICION DEL VALOR:** adicionar el valor al contrato **CPS 319-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS** en la suma de **UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.110.000)**, para un valor total del contrato después de la adición de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.610.000)** **CLAUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente **MODIFICACION 01, ADICION 01 AL CONTRATO CPS 319-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS**, se perfeccionará una vez suscrita por las partes y para su ejecución se requiere registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO CPS 319- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS** , conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en Duitama, el

09 JUN 2026

  
**VISUALSAT COLOMBIA SAS**  
**R/L MARCELINO FERNANDEZ CRIADO**  
**EL CONTRATISTA**

  
**JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ**  
**EL HOSPITAL**

Proyectó: Melissa Martínez. Apoyo Jurídico Contratación  
Revisó: Manuel González. Asesor Jurídico Externo. *Melissa Martinez*

